



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0078 2015-A/MPMN

Moquegua, **02 FEB. 2015**

### VISTOS:

EL INFORME N° 001-2015-UF/GDES/MPMN; INFRME N°003-2015-AVA-SPI-GPP-GM/MPMN, INFORME N° 006-GDES/GM/MPMN; INFORME N° 013 -2015-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 066-2015-SGPH/GPP/GM/MPMN, INFORME N°037-2015-GPP/GM/MPMN; INFORME N°132-2015-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL " PLAN DE INVERSIONES 2015 DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", Y:

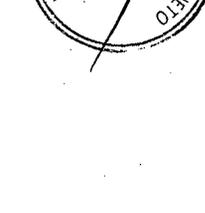
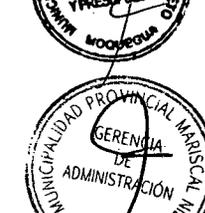
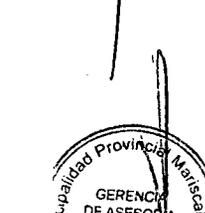
### CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades , la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que mediante Informe N° 006-2015-GDES/GM/MPMN; de fecha 15 de enero de 2015 el Ing. Ricardo Lucio Catacora del Carpio en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico Social remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo presentado por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social correspondiente al Ejercicio 2015; para su evaluación y aprobación respectiva mediante acto resolutivo, el mismo que va a folios trentidós (32);

Que con Informe N° 003-013-2015-SPI-GPP/GM/MPMN; el Ing. Hugo Claver Condori Yanqui en su calidad de Sub Gerente de Programación e Inversiones - OPI remite el Plan de Trabajo de la UF indica que la UF deberá tomar en consideración, de observancia obligatoria la normatividad, Directiva, Guías e instrumentos metodológicos de la Ley Reglamento y Directiva general de SNIP; para el desarrollo de los proyectos de inversión pública.

Que con Informe N°066 -2015-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Ing. P. Rubén Pare Huacán Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina en su calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de acuerdo a la referencia a), b) y c), la Sub Gerencia de Programación e Inversiones otorga conformidad al Plan de Trabajo para la elaboración del estudio a nivel de factibilidad y por todo lo actuado la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, otorga opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de trabajo de la Unidad Formuladora GDES.



Que para "Estudios de Pre Inversión solicita una asignación Presupuestal de S/. 278,000.00 Nuevos Soles con cargo a la Secuencia Funcional 0013 – 2 Elaboración de Estudios de Pre Inversión GDES, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del Rubro 18.H Canon, Sobre Canon y Regalías.

Estando a las Facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica, modificada por las Leyes N° 28522 Y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el "PLAN DE INVERSIONES 2015 DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a S/. 278,000.00 DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con 38 folios de acuerdo al siguiente detalle :

Actividad : 2001621

Meta : 0013.2 Elaboración de Estudios de Pre Inversión

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Tipo de Recurso : H. Canon Minero

Presupuesto : S/. 278,000.00 Nuevos Soles

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Plazo de Ejecución : Periodo 2015

**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", para el periodo 2015, por el monto de S/.278,000.00 DOSCIENTOS SETENTIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES ,el mismo que cuenta con 38 folios, por Administración Directa ,con un plazo de ejecución de 365 días calendarios

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**



HIQM/A-MPMN  
JCCC/GAJ/MPMN  
LSAT/SPC  
c.c.: SG  
GM  
GAJ  
GM  
GDES  
Archivo

